

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**14339** *Corrección de errores en la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022.*

Habiéndose detectado una errata en la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 2022, procede realizar la siguiente corrección:

En el índice, donde dice:

«Disposición adicional 6. Régimen aplicable al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña.»

Debe decir:

«Disposición adicional 6. Régimen aplicable al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña y a la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña.»

*(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 8727, de 9 de agosto de 2022)*